



9. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DEL MANUAL DE AUXILIARES DE VUELO

Tomar como referencia el RAC 4.16.1.10 / 4.16.1.11. y 4.17.1. al 4.17.2.

9.1 GENERALIDADES

Este capítulo contiene normativas para el POI y para los inspectores de seguridad de cabina (CSI) a fin de que tengan la adecuada orientación cuando se dediquen a aprobar o aceptar manuales del operador y listas de verificación.

- a) Evaluación de Manuales para la aprobación o aceptación de la Autoridad Aeronáutica. Los operadores pueden desarrollar o publicar en su manual cualquier política, método, procedimientos y listas de verificación que ellos consideren necesarios para el tipo de operación que se proponen conducir. Además de esto los operadores deben ser coherentes con la prácticas seguras de operación, tal como lo señalan las diversas publicaciones y documentos de OACI, de la que sus 18 anexos son parte de la legislación propia. El rol del POI, es en el proceso de revisión es el de proveer una evaluación objetiva e independiente del material de manuales del operador. Debe así mismo asegurarse que ese material cumple con las regulaciones, es coherente con las prácticas operacionales seguras y esta basado en exposiciones seguras y razonadas de efectividad demostrada.
- b) El POI, se asegurará, que la información y los procedimientos contenidos en el Manual de Auxiliares de Abordo concuerden con los procedimientos y la información proporcionados en el MGO y el Manual de Entrenamiento. Puede realizarse una revisión comparando información y procedimientos (tales como el programa de equipaje acompañado del operador, el programa sobre sillas y su comodidad para los pasajeros en el avión y las salidas del avión, además, de los procedimientos de emergencia) del Manual de los Auxiliares de Abordo con aquellos contenidos tanto

en los Manuales de Vuelo y de Operaciones (AFM y AOM) del operador, como en los Manuales de Servicio de Pasajeros.

- c) El POI o el CSI usaran una lista de paginas efectivas o cualquier otro método para determinar la actualidad, cumplimiento y terminación del Manual de Auxiliares.
- d) El POI deberá coordinar con el Inspector principal del operador para revisar archivos y los procedimientos sobre HAZMAT (materiales peligrosos) descritos en los manuales del operador.
- e) Entre las atribuciones que el POI tiene en la inspección de auxiliares de a bordo estará, además de las respectivas licencias y certificados médicos vigentes, el exigir que cada auxiliar de vuelo mantenga con el ó ella, mientras este desempeñando sus funciones, el manual de auxiliares de a bordo, del equipo respectivo, aprobado por la UAEAC.

9.2 REVISIÓN DEL MANUAL DE AUXILIARES DE A BORDO

Los siguientes aspectos deben ser revisados por ser parte del manual de auxiliares de a bordo:

9.2.1 Auxiliares de Vuelo: Selección de Personal

- a) Será necesario estipular la política clara del operador con respecto a la cantidad de auxiliares de vuelo con que la empresa piensa en su programa trabajar.
- b) Edad, estudios, idiomas, etc.
- c) Supervisores de cabina: requisitos.



9.2.2 Capacitación: Centro de Formación y Entrenamiento, pensum

Ver Capítulo 4, Numeral 4.5.3. (a) de esta Guía

9.2.3 Localización y manejo del equipo de emergencia RAC 2.17.1.4.1.(d):

- ❖ Extintores, sistemas de oxígeno, botiquines, chalecos, botes, deslizadores, megáfonos, hacha, radio rescue, señales, etc.

9.2.4 CRM y Mercancías Peligrosas:

- ❖ Secuestro, situaciones, anormales, interferencia ilícita, bomba a bordo. RAC 2.17.2.4.3.c.VII

NOTA: Informar al comandante cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad en vuelo o en tierra.

9.2.5 Incendios:

- ❖ Clases de fuego: A. B. C. D.
- ❖ Tipos de extintores Uso: CO2 – Halon, H2O. RAC 4.16.1.10.3.
- ❖ Fuego en el baño. (Puerta fría, puerta caliente)
- ❖ Fuego en el Galley (Cortar sistemas eléctricos – Galley power)
- ❖ Humo, vapores y gases tóxicos en cabina.
- ❖ Detectores de humo
- ❖ Procedimiento para evacuación de humo
- ❖ Informar y coordinar con tripulación de mando
- ❖ prácticas

9.2.6 Despresurización RAC 2.17.1.4.1.(f) (IV)

- a) Explosiva
- b) Rápida

Procedimientos:

- ❖ Briefing a los pasajeros (Descenso de emergencia, caída de máscaras)
- ❖ Uso de oxígeno (Sistema portátil oro nasal y full face)
- ❖ Revisión para auxiliar pasajeros una vez nivelado después del descenso
- ❖ Informar y coordinar con tripulación de mando

9.2.7 Preparación de Cabina y Pasajeros para Aterrizaje de Emergencia: 4.18.8. Ref. RAC

Para evaluar un Programa de Evacuación de Pasajeros, se deberá tener en cuenta Normas de seguridad:

- ❖ Briefing del comandante: Orden de evacuación
- ❖ Briefing del supervisor: Orden de evacuación de acuerdo a orden del comandante
- ❖ Preparación de cabina y equipos de emergencia;
- ❖ Preparación y orientación a los pasajeros
- ❖ Salidas de emergencia con deslizadores enganchados
- ❖ Técnicas de manejo para la evacuación
- ❖ Salidas de emergencia
- ❖ Posición de resguardo
- ❖ Decolaje abortado (Orden de evacuación del comandante de acuerdo a las condiciones)
- ❖ Prácticas



9.2.8 Preparación de la cabina para amaraje (Ditching) RAC 4.15.2.25.17.3.

- ❖ Briefing del comandante para coordinar la evacuación
- ❖ Briefing a los pasajeros, inflado de chalecos.
- ❖ Técnicas de evacuación en el agua (Línea de flotación)
- ❖ Botes (Kits: de mantenimiento, señalización y supervivencia)
- ❖ Radio Rescue
- ❖ Técnicas de manejo de los botes
- ❖ Prácticas

9.2.9 Primeros auxilios RAC 2.3.6.1.(k)

- ❖ Botiquín (Kit médico, elementos y manejo)
- ❖ Síntomas, precauciones y procedimientos en:
 - ❖ Intoxicación
 - ❖ Hemorragias
 - ❖ Hipoxia
 - ❖ Anoxia
 - ❖ Hiperventilación
- ❖ Problemas cardo respiratorios (Prácticas)
- ❖ Quemaduras
- ❖ Fracturas
- ❖ Partos e incidentes médicos a bordo
- ❖ Fallecimiento de pasajeros a bordo (manejo)

9.2.10 Deberes del auxiliar de vuelo RAC 2.17.1.4.1.(c)

- a) Portar en todo momento del desempeño de sus funciones:
- ❖ La licencia ASA de la aeronave respectiva
 - ❖ El certificado médico vigente
 - ❖ El manual de auxiliares de vuelo con las revisiones al día
 - ❖ Certificación de escuela vigente

- ❖ Los elementos personales: Linterna, navaja y botiquín personal

b) Filosofía de la seguridad aérea y del servicio a bordo

- ❖ Perfil profesional del auxiliar de vuelo
- ❖ Conceptos de: Imagen, cordialidad, atención, eficiencia, disciplina y profesionalismo del servicio.
- ❖ Uniforme. Uso

c) Funciones y responsabilidades:

- ❖ Del supervisor de cabina
- ❖ Del auxiliar de a bordo
- ❖ Briefing
- ❖ Chequeo prevuelo
- ❖ Embarque de Pasajeros (Control del equipaje de mano volumen y peso)
- ❖ Ubicación de Pasajeros y sus equipajes
- ❖ Salidas de emergencia y pasillos (despejados)
- ❖ Anuncios (folletos de evacuación de emergencia)
- ❖ Cierre de puertas (revisión de cinturones de seguridad y pasajeros sentados)
- ❖ Enganche de deslizadores
- ❖ Auxiliares en sus estaciones
- ❖ Cabina estéril (CRM)
- ❖ Precauciones en: carreteo, despegue, crucero, descenso, aterrizaje, después del aterrizaje (normas de seguridad pasajeros sentados)
- ❖ Desenganche de deslizadores
- ❖ Desembarque (Normas de seguridad)
- ❖ Precauciones en: Tanqueo con pasajeros a bordo (Normas de seguridad)
- ❖ Con pasajeros a bordo en tránsito (Normas de seguridad)

NOTA: Informar al comandante situaciones que pongan en riesgo la seguridad en vuelo o en tierra.



9.2.11 Regulaciones RAC 2.17.2.4.2.b

Asignaciones Auxiliares de Vuelo en funciones de la Compañía:

Los días de asignación no podrán exceder de seis (6) días consecutivos. **RAC 4.17.2.5.e**

- ❖ EscuelaReserva
- ❖ Tripadi
- ❖ Vuelo
- ❖ Tiempo de servicio 4.17.2.3.
- ❖ Tiempo de vuelo 4.17.2.2.
- ❖ Tiempo de descanso 4.17.2.4.
- ❖ Días libres 4.17.2.5.a

NOTA: A continuación el Inspector encontrará la ruta de enlace para encontrar los formatos:

1. Informacion_institucional en bog7.
2. Sistema NTC GP 1000.
3. Manual de Calidad.
4. MISIONALES.
5. GSVC.
6. GSVC-2.1
7. DOCUMENTOS DE OPERACIÓN.
8. GSVC-2.1-4 Carta de proceso.
9. Listado maestro de documentos.